

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

I. ENTIDAD CONVOCANTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

II. DOMICILIO:

Jr. Patrón Santiago N° 119 Barrio de Lluyllucucha – Moyobamba

III. OBJETIVOS:

- a) Cobertura de Plaza Vacante, disponible y presupuestada, en la Dirección Regional de la Producción San Martín-Moyobamba, para contrato de plaza vacante a plazo.

IV. BASE LEGAL

- a) Ley N° 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- b) Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- c) Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- d) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- e) Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley N° 26772 que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- g) Ley N° 27050; Ley general de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003.2006-MINDES.
- h) Ley N° 26771, que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- i) Ley N° 27588 que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos así como del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- j) Ley N° 29607; Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- k) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA, Reglas de implementación inciso c).
- l) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- m) Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público,
- n) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32 - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa.
- o) Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSM/CR; aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín.
- p) Ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/CR, del 07 de Mayo del 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal del Gobierno Regional y sus Unidades Ejecutoras.
- q) Resolución Ejecutiva Regional N° 150-2009-GRSM/PGR; que aprueba Directiva N° 003-200-GRSM-/ORA-OP, denominado "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín".

- r) Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR; que aprueba la Directiva sobre “Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín”.
- s) Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR, del 12 de Noviembre del 2013, que aprueba la implementación de Reorganización de las Gerencias y Direcciones Regionales y Unidades Orgánica, reubicaciones y asignaciones de personal.



IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- ✓ Recursos Ordinarios

V.- DISPOSICIONES GENERALES

- a) Podrán participar en el presente concurso público en la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional San Martín; todos aquellos trabajadores contratados bajo cualquier modalidad que son parte del Pliego 459-GRSM.
- b) No podrán ser admitidos en el presente concurso el personal con proceso administrativo disciplinario en curso, proceso judicial o haber cumplido condena privativa de su libertad.
- c) La convocatoria se realizará mediante la publicación de las Bases y Cronograma de actividades, en el periódico mural de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional San Martín y en la página WEB del Sector
- d) El proceso de Evaluación y Selección se realizará en la Dirección Regional de la Producción - Gobierno Regional San Martín, de acuerdo al Cronograma.
- e) El ganador del concurso será contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento
- f) La vigencia del contrato será desde la publicación de los resultados finales del proceso de convocatoria hasta el 31 de Diciembre del 2015.



VI.- DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción y la presentación del currículo vitae documentado serán en la oficina de Secretaria de la Dirección Regional de la Producción sito en el Jr. Patrón Santiago N° 119 Barrio de Lluyllucuha - Moyobamba, previo a la presentación deberá imprimir las Bases y ficha de inscripción, de la WEB de la Dirección Regional de la Producción San Martín.

VII. DE LA COMISIÓN:

La Comisión de evaluación designada por el Director Regional de la Producción será responsable de desarrollar el presente proceso, en el plazo que se establece en la presente Base de Concurso.

VIII DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- a) **El proceso del concurso comprende tres fases con los factores siguientes:**

- ✓ Evaluación sobre base de legajo 20 puntos
- ✓ Prueba de aptitud y/o conocimiento 40 puntos
- ✓ Evaluación de entrevista personal 40 puntos

- b) La fase de la evaluación del Legajo Personal y la Evaluación Escrita son eliminatorias.
- c) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de las tres fases, la nota mínima aprobatoria será de 60 puntos.
- d) La evaluación sobre el legajo personal: (máximo 20 puntos)

La evaluación sobre el legajo personal (máxima 20 puntos): Califica los niveles de formación educativa y experiencia, (ver anexo 01).

La nota mínima para pasar a la evaluación escrita será de 11 puntos.

- ✓ Formación educativa (Máximo 10 puntos): se acredita mediante la presentación del respectivo título Profesional o Bachiller según el caso.
- ✓ Experiencia (Máximo 10 puntos): Está referido a la **experiencia laboral en funciones similares al cargo que postula**: Dos (2) puntos por cada año. En caso de meses se determinará el puntaje a través de doceavas partes.





- e) La evaluación de aptitud y/o conocimiento: (puntaje mínimo 40 puntos)
La prueba de aptitud y/o conocimientos constará de 20 preguntas a razón de dos (2) puntos por cada respuesta correcta, **relacionados con conocimientos básicos, de la especialidad y del cargo que postula;** normatividad laboral y administrativa, tendrá una duración de 60 minutos.
- f) La calificación de la prueba escrita se hará inmediatamente después de concluido el examen, publicándose el resultado inmediatamente.
- g) El **puntaje mínimo** para pasar a la entrevista personal **será de 26 puntos.**
- h) La evaluación psicológica: (Calificación Apto – No Apto)
Tiene como objetivo describir al postulante en sus diferentes aspectos (intelectuales, cognitivos, emocionales, etc.) y se considera proactivos del desempeño laboral.
Consistirá en detectar cuáles son las fortalezas y debilidades del postulante, es decir, cuáles son sus posibilidades y limitación es para desarrollar las tareas requeridas por el perfil del puesto.
La evaluación psicológica, previa a la entrevista, determina la **condición de "apto" o "no apto" del postulante, para pasar a la entrevista**
- i) La evaluación de la entrevista personal, (Máximo 40 puntos):

Prueba que permitirá verificar por parte de los evaluadores el aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional; capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones; y cultura general. Dichos factores se valoran de la siguiente manera (**Anexo 03**)

✓ Aspecto Personal	:	5 puntos
✓ Seguridad y Estabilidad Emocional	:	10 puntos
✓ Capacidad de persuasión	:	10 puntos
✓ Capacidad para tomar decisiones	:	10 puntos
✓ Cultura General	:	5 puntos



IX. REQUISITOS

GENERALES:

- a) Solicitud de Inscripción
- b) Copia Legalizada de Título Profesional y Técnico y/o constancia de trámite.
- c) Copia Legalizada de Estudios.
- d) Copia simple de D N I.
- e) Declaración Jurada de gozar buena salud
- f) Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales ni judiciales
- g) Declaración jurada de no percibir doble remuneración del Estado, salvo por función docente en ejercicio.
- h) Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidad, es decir no tener vínculo familiar con funcionario del Gobierno Regional con decisión directa e indirecta para contratar.
- i) Cumplir con el perfil mínimo del os cargos.
- j) Conocimiento de ofimática (Word, Excel y otros)
- k) Currículo Vitae documentado



ESPECIFICO:

CARGO: ESPECIALISTA TEMATICO

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) Título Universitario en administración o Contador.
- c) No haber sido destituido de la Administración Pública o Empresas Estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- d) Conocimiento en sistema administrativo gubernamental.
- e) No tener vínculo de parentesco con el Director, y/o Funcionarios de Confianza de la DRTC-J, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- f) Experiencia laboral mínima de (02) años en el sector público.
- g) En todos los casos será suficiente la presentación de los documentos en copia simple sin legalización, sujetos a la acción de control posterior que pueda realizar la DRP.



X. DE LA ADJUDICACIÓN

- ✓ La comisión de concurso declarará como ganador(a) para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje, considerando como nota mínima aprobatoria 60 puntos del máximo total, el cuadro de mérito será elaborado por la comisión conformada para tal fin, elevando el informe final para los actos administrativos.
- ✓ La vigencia de la lista de elegibles será de seis (06) meses.
- ✓ La comisión de concurso publicará los nombres del (los) ganador (es) del concurso en lugar visible.
- ✓ Terminando el concurso, la Comisión remitirá al Titular de la Dirección Regional de la Producción, la siguiente documentación:
 - a) Acta de instalación.
 - b) Bases del concurso.
 - c) Cronograma de actividades.
 - d) Cuadro de méritos.
 - e) Acta final del concurso.
 - f) Curriculum vitae del o los ganadores; para sus legajos personales.
 - g) El Área de Personal de la de la Dirección Regional de la Producción proyectará las resoluciones correspondientes, de acuerdo al nivel inicial de aprobación, para su expedición por el funcionario competente.
- ✓ Los postulantes que no resulten ganadores del proceso podrán solicitar la devolución de su Curriculum en el término de una semana después de finalizada la convocatoria, caso contrario se incinerarán.
- ✓ La comisión adjudicará la plaza vacante al ganador o ganadora el día 15 de Julio del 2015

XI. DISPOSICIONES FINAL

1. El presente proceso se realiza según la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, Novena. Vigencia de la Ley de las Disposiciones Complementarias Finales, inciso a) A partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley, son de aplicación inmediata para los servidores civiles en los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 1057, las disposiciones sobre el artículo III del Título Preliminar, referido a los Principios de la Ley del Servicio Civil; el Título II, referido a la Organización del Servicio Civil; y el Capítulo VI del Título III, referido a los Derechos Colectivos.

Las normas de esta Ley sobre la capacitación y la evaluación del desempeño y el Título V, referido al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, se aplican una vez que entren en vigencia las normas reglamentarias de dichas materias, con excepción de lo previsto en los artículos 17 y 18 de esta Ley, que se aplican una vez que se emita la resolución de inicio del proceso de implementación. Este dispositivo no afecta los programas de formación profesional y de formación laboral en curso.

Y según las Disposiciones Complementarias Transitorias, **SEGUNDA. Reglas de implementación:** Inciso c) A partir de la resolución de "inicio del proceso de implementación", toda incorporación de servidores que se efectúe se sujeta a las disposiciones del régimen del Servicio Civil contenido en la presente Ley y sus disposiciones complementarias y reglamentarias.

2. La comisión adoptará sus decisiones por mayoría de votos, en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
3. Podrán participar en el concurso todos aquellos trabajadores contratados bajo cualquier modalidad que son parte de la Dirección Regional de la Producción - Pliego 459-GRSM.

LA COMISIÓN

PROCESO Nº 001-2015-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Nº 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

PERFIL DEL PUESTO: ESPECIALISTA TEMÁTICO

PAP	CAP	NIVEL	CARGO	REMUNERACIÓN	INCENTIVO	TOTAL REMUNERACIÓN
171	460	SPA	Especialista Temático	705.00	1,137.00	1,842.00

Requisitos que debe cumplir el/la postulante al Puesto:

REQUISITOS	DETALLE
Nivel de estudios, formación académica y grado académico	Título Profesional en Administración y Contador
Experiencia	02 Años Sector Público y/o 01 Año Sector Privado
Otros Estudios y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Maestrías y/ o Diplomados en Administración Pública ✓ Conocimiento Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA) ✓ Conocimiento Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) ✓ Ecoeficiencia en el Trabajo ✓ Estudios de Ofimática (Computación)
Requisitos mínimos o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable, Puntual, Honesto y Discreto. ✓ Proactivo
Otros Requisitos Indispensables	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No tener impedimentos para contratar con el Estado. ✓ No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad, o por razones de matrimonio, con quienes realicen funciones de Dirección en la Sede Regional de la Producción San Martín y/o Gobierno Regional San Martín.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formular políticas y estrategias de desarrollo sectorial Regional, conjuntamente con la Direcciones y oficinas respectivas. ✓ Formular y Evaluar el Plan Estratégico Institucional, así como el Programa Multianual de Inversión a nivel sectorial regional. ✓ Elaborar el Plan Operativo Institucional. ✓ Elaborar la Memoria Anual ✓ Monitorear los documentos de Gestión, el avance físico y financiero de los Proyectos de Inversión que ejecute la Institución en su condición de Unidad Ejecutora ✓ Promover la elaboración de estudios de mercado para determinar la demanda efectiva y demanda potencial de productos estratégicos del Sector Pesquero, Industrial y de la MYPE.
--------------	---

PROCESO N° 001-2015-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
01/07/2015 AL 07/07/2015	PUBLICACIÓN DE BASES Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES
08/07/2015 - 9.00 A.M.	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
09/07/2015 - 9.00 AM	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO
10/07/2015 - 9.00 A.M.	EVALUACION PSICOLOGICA
13/07/2015 – 9.00 A.M.	ABSOLUCION DE CONSULTA
14/07/2015 – 9.00 A.M.	ENTREVISTA PERSONAL Y PUBLICACION DE RESULTADO
15/07/2015 - 7.30 AM..	INICIO DE LABORES, ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA Y FIRMA DE CONTRATO.

LA COMISIÓN

PROCESO Nº 001-2015-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Nº 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

ANEXO Nº 01.

FICHA DE EVALUACIÓN DE LEGAJO PERSONAL PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

CARGO AL QUE POSTULA.....

PUNTAJE MAXIMO **VEINTE (20) PUNTOS**

- | | | |
|---|----|-----|
| 1.- ESTUDIOS SUPERIORES | 10 | () |
| 2.- CURSOS AFINES | 3 | () |
| 3.- CAPACITACIÓN UN (1) PUNTO POR CADA 51 HORAS | 2 | () |
| 4.- EXPERIENCIA UN (1) PUNTO POR CADA AÑO | 5 | () |

PUNTAJE TOTAL ALCANZADO **()**

Moyobamba, _____ de _____ del 2015

ADM. Gerardo U. Silva Alvarado
Presidente

Blgo. Juan O. Olascuaga Cruzado
Miembro

CPC. Manuel Del Águila Rocha
Miembro

Sra. Teresa de J. López Puscán
Secretaria

PROCESO N° 001-2015-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 03

FICHA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL.

APELLIDOS Y NOMBRES:

CARGO AL QUE POSTULA:

	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE					TOTAL
		10	10	10	5	5	
1.	ASPECTO PERSONAL <i>Mide la Presencia, naturaleza en el vestir limpieza e higiene del Postulante (puntaje 05 puntos)</i>						
2.	SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL <i>Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. (puntaje 10 puntos)</i>						
3.	CAPACIDAD DE PERSUASIÓN <i>Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos validos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas y/o sugerencias, (puntaje 10 puntos)</i>						
4.	CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES <i>Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para atraer conclusiones validas y elegir la alternativa más adecuad, a con el fin de conseguir buenos resultados (puntaje 10 puntos)</i>						
5.	CONOCIMIENTO CULTURAL GENERAL <i>(puntaje 05 puntos)</i>						

Moyobamba, _____ de _____ del 2015

.....
Lic. Gerardo U. Silva Alvarado
Presidente

.....
Blgo. Juan O. Olascuaga Cruzado
Miembro

.....
CPC. Manuel Del Águila Rocha
Miembro

.....
Sra. Teresa de J. López Puscán
Secretaria

PROCESO N° 001-2015-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

ANEXO N° 01.

FICHA DE EVALUACIÓN PICOTECNICA

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

CARGO AL QUE POSTULA.....



PROCESO Nº 001-2015-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Nº 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DECLARACIÓN JURADA

APELLIDOS Y NOMBRES

IDENTIFICADO CON DNI

CON DOMICILIO LEGAL EN EL JIRÓN

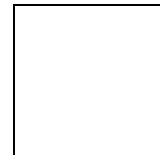
En pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y al amparo del artículo 42º de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1.- Tener buena conducta y gozar de buena salud para ejercer la función asistencial en caso de resultar ganador de la plaza que postulo.
- 2.- No haber cumplido sanción administrativa de suspensión o separación temporal o definitiva dentro de los últimos tres (03) años
- 3.- No poseer antecedentes Penales.
- 4.- Residir en el domicilio antes mencionado.
- 5.- La veracidad de la Información y los documentos que presento.
- 6.- Conocer las bases del concurso y someterme a ellas.

Conocer que en caso de detectarse fraude o falsedad en la presente declaración habrá lugar a la nulidad que genere de todo lo actuado en el proceso de concurso sometiéndome en tal circunstancia a la sanción que establece la Ley.

Así mismo declaro de no tener ningún vínculo Familiar con ninguno de los miembros integrantes de la comisión de concurso.

Moyobamba, _____ de _____ del 2015



Huella digital

FIRMA



PROCESO N° 001-2015-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

**SOLICITO: Ser considerado (a)
como postulante a la plaza de**

.....

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO

Yo,, identificado (a) con DNI N°; Domiciliado (a); ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, deseando postular a una Plaza Vacante de; y deseando volcar mis conocimientos en bien de la población que acude a esta institución; es que solicito se me considere como postulante en la convocatoria de CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA CONTRATO DE PLAZA VACANTE, PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN, para lo cual adjunto al presente la Ficha de Inscripción, Currículo descriptivo y documentado que consta de Folios, en el orden establecido en las Bases del Concurso.

POR TANTO:

Sírvase a tramitar la presente solicitud conforme a Ley.

Moyobamba, de Julio del 2015

Firma, _____

DNI N° _____



PROCESO N° 001-2015-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LEGAJOS

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE

LA COMISION



BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN



RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE



LA COMISION



BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA CONTRATO PARA ABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE

LA COMISION

PROCESO Nº 001-2015-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Nº 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 PARA CONTRATO PARA ABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

RESULTADOS DE EVALUACIÓN PSICOTECNICA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE

LA COMISION

PROCESO N° 001-2015-GRSM/DIREPRO

BASES DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2015-GRSM/DIREPRO, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA CONTRATO PARA LABORAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

RESULTADO FINAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACION LEGAJO PERSONAL	CONOCIMIENTO Y APTITUD	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE GENERAL

LA COMISION